

**Intervención del diputado Carlos Eduardo Bello Solano para razonar su voto a favor.**

**El presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano para razonar su voto a favor hasta por un tiempo de 5 minutos.

**El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:**

Con su permiso, diputado presidente. Gracias. Buenas tardes, compañeros, compañeras, diputados, diputadas. Con el permiso del pueblo de Guerrero, subo a esta tribuna a manifestar que el Grupo Parlamentario de Morena ratificamos en todos sus términos la reforma constitucional que ya vino a justificar aquí el diputado Carabias. Nosotros como plataforma electoral le dijimos a la población en el 2024 que una de

nuestras ideas o propuestas en el tema Legislativo era la simplificación o desaparecer a esos organismos que duplicaban funciones que solamente eran un gasto excesivo del erario público.

Hoy le regresamos a la ciudadanía su voto, su representación, dándoles una reforma en esta reforma constitucional. El derecho de acceso a la información y protección de datos personales no sufre ninguna afectación. Está garantizado en el sexto constitucional federal y en el quinto de la Constitución local. Hoy ya se ejecuta esta reforma en el ámbito nacional y no se ha perdido el derecho. Hay una normalización en las solicitudes de información y los recursos de revisión. Hoy solamente esta reforma viene a terminar con estos organismos que eran cuotas de poder,

repito, cuotas de poder en pasadas administraciones cuando se repartían los cargos a personas que no representaban a la población.

Hoy esta reforma crea autoridades garantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Le da la autoridad a los órganos de control interno, que muchos de ellos cuentan con autonomía dentro de los sujetos obligados.

También en esta reforma de la Constitución local habla del principio de definitividad, donde el sujeto obligado no podrá atacar o podrá impugnar las resoluciones a favor de los ciudadanos y en todo momento el ciudadano tiene garantizado poder recurrir a la autoridad federal como el juicio de amparo para poder ratificar alguna inconformidad de los recursos de revisión.

Les quiero comentar que también esta propuesta de reforma contempla que en 60 días naturales se pueda expedir la Ley secundaria para poder darle trámite a los el proceso que se están llevando a cabo del Instituto de Transparencia y puedo darle un trámite correcto y que no se queden en el limbo. También

contempla la liquidación de este instituto que inmediatamente cuando termine la funcionalidad, la Auditoría Superior del Estado podrá llevar una auditoría integral a este órgano autónomo.

Solamente para poder concluir, compañeros, compañeras, nosotros creemos firmemente que esta reforma beneficia a los ciudadanos para hacer más ágil su derecho al acceso a la información y en la protección de los datos personales y que no se vuelvan a tener esta duplicidad de funciones para poder tener un derecho verdadero en la ejercicio del ciudadano.

Muchas gracias, diputado presidente.